

00094558

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3535**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7245**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** lunes, 29 de octubre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 29 de octubre de 2018 16.10**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1722183256	NAVARRETE CEDEÑO AMARILIS EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1310450349	PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------	------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento: Providencia viernes, 12 de octubre de 2018

Escritura: Juicio Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara ☐ Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2158024000	07/03/2018 11:44:11	65785	187,15	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Parte de lote de terreno No. Cuatro de la Mz. E de la Urbanización Sabana Uno perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Diez metros y Avenida LS-Tres, Por Atrás: diez metros y propiedad de Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, Por el Costado Derecho: dieciocho metros setenta y dos centímetros y lote No cinco, por el Costado Izquierdo: Dieciocho metros setenta y un centímetros y área sobrante. Con una superficie total de Ciento ochenta y siete metros cuadrados, quince centímetros cuadrados

Dirección del Bien: URBANIZACION SABANA UNO

Superficie del Bien: 187,15

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

*COMPRAVENTA

*Vivienda y Parte de lote de terreno No Cuatro de la Mz E de la Urbanización Sabana Uno perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta Con una superficie total de Ciento ochenta y siete metros cuadrados, quince centímetros cuadrados

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

00094559



20181308003O00639



Factura: 003-003-000005300

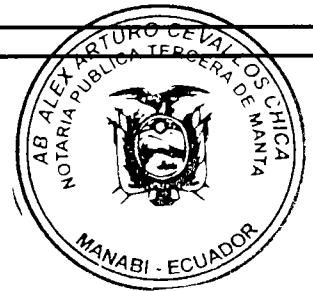
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00639

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (12-27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	REPRESENTADO POR GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA	CÉDULA	1306324755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310450349
NAVARRETE CEDEÑO AMARILIS EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722183256
LESCANO VEGA MOISES DANILO	REPRESENTANDO A BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÉDULA	1719605469

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



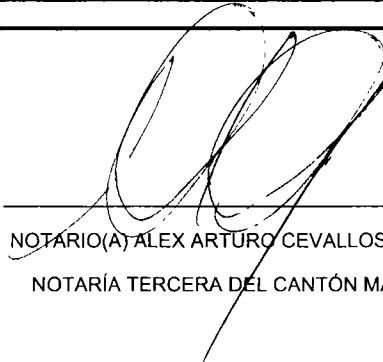
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308003O00639

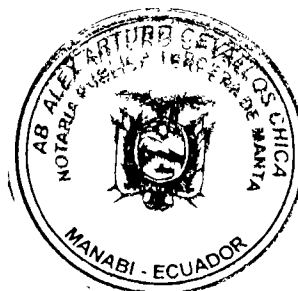
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (12-27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	REPRESENTADO POR GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA	CÉDULA	1306324755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310450349
NAVARRETE CEDEÑO AMARILIS EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722183256
LESCANO VEGA MOISES DANILO	REPRESENTANDO A BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÉDULA	1719605469

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



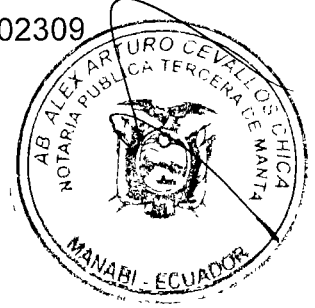
00094560



Factura: 003-003-000005298

20181308003P02309

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181308003P02309
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:26)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1306324755	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310450349	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	NAVARRETE CEDEÑO AMARILIS EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722183256	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Legal	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES: CUANTIAS PRECIO DE LA VENTA; 87848,62, AVALUO MUNICIPAL 84724,39; HIPOTECA: CUANTIA INDETERMINADA		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		
87848.62		

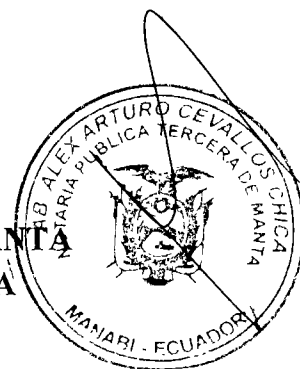
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P02309
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (12.26)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00094561

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P.02309
------	----	----	----	---------

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGAN EL SEÑOR WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN FAVOR DE LOS CONYUGES CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO Y AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO.

CUANTÍA: \$ 87.848,62 USD

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA LOS SEÑORES CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO Y AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes doce (12) de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece, por una parte el señor **WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN**, soltero, con número de cédula: uno tres cero seis tres dos cuatro siete cinco guion cinco (1306324755), representado

Ab. Alvaro Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

legalmente por su Apoderado General el señor **GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA**, con número de cédula uno siete cero cero uno cuatro uno ocho cinco guion cuatro (1700141854), domiciliado en la Avenida 27 y calle 17 barrio Santa Monica de esta ciudad, número de teléfono: 0993409687, y correo electrónico: gwjewilfrido2008@hotmail.com, a quien en adelante se le llamara "**LA PARTE VENDEDORA**"; por otra parte, comparecen **CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO**, con número de cédula: uno tres uno cero cuatro cinco cero tres cuatro guion nueve (1310450349), y **AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO**, con número de cédula uno siete dos dos ocho tres dos cinco guion seis (172218325-6), de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la Avenida 111 y Calle J1 de la Parroquia los Esteros de esta ciudad, con el número de teléfono: 0992810268, y con el correo electrónico: carlospinargote@gmail.com, a quienes en adelante se les denominará como la "**PARTE COMPRADORA Y DEUDORA**"; y por otra parte el Abogado **MOISES DANILO LESCANO VEGA**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, en su calidad de Apoderado Especial.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
CONTRATO DE COMPRAVENTA. — **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,

00094562



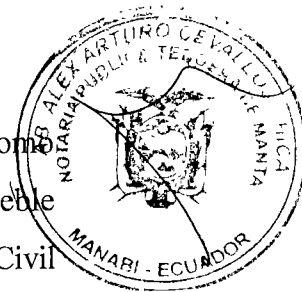
A) El señor **JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL**, soltero, número de cédula: 1306324755, representado legalmente por su Apoderado General el señor **GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA**, con número de cédula 1700141854, mediante poder General de Persona Natural otorgado el veinte de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaria Pública Segunda del cantón Manta la Doctora Patricia Del Carmen Mendoza Briones; por los derechos que representa de su Poderdante, domiciliado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, a quien en adelante se le denominará como la **"PARTE VENDEDORA"** y, B) Los señores **CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO**, con número de cédula: 1310450349, y **AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO**, con número de cédula 1722183256, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a quienes en adelante se les denominará como la **"PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta Provincia de Manabí, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La **"PARTE VENDEDORA"**, es propietaria de la *Parte de lote de terreno Número Cuatro de la Manzana E de la Urbanización Sabana Uno perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta*, Adquirido por el señor **JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL**, en su estado civil soltero, por compra a los cónyuges Mendoza Cevallos Enrique Socrates y Piguave Murillo Marianela Elizabeth, mediante escritura de compraventa celebrada el primero de marzo del año dos mil dieciocho ante la Notaria Segunda del cantón Manta la Doctora Patricia del Carmen Mendoza Briones, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el siete de marzo del dos mil dieciocho. **Actualmente**, cuenta con una vivienda conforme consta en el Certificado de Avalúo del seis de septiembre del dos mil dieciocho que se adjunta como documento habilitante. **LINDEROS Y DIMENSIONES.** - **POR EL FRENTE:** en diez metros y avenida LS-Tres. **POR ATRÁS:** diez metros y propiedad de Wilfrido Miguel

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirca
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

Ab. Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Jiménez Merchán; **POR EL COSTADO DERECHO:** dieciocho metros setenta y dos centímetros y lote Número cinco; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros setenta y un centímetros y área sobrante; **SUPERFICIE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS.** **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" los cónyuges **CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO** y **AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO**, la *VIVIENDA y parte de lote de terreno No. Cuatro de la Manzana E de la Urbanización Sabana Uno perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta*; tal como lo establecen el certificado de avalúo, ficha catastral, plan regulador y ficha registral que se acompañan como documentos habilitantes. Que cuenta con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** en diez metros y avenida LS-Tres. **POR ATRÁS:** diez metros y propiedad de Wilfrido Miguel Jiménez Merchán; **POR EL COSTADO DERECHO:** dieciocho metros setenta y dos centímetros y lote Número cinco; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros setenta y un centímetros y área sobrante; **SUPERFICIE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS.** **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD 87.848,62)** que será cancelado a la **PARTE VENDEDORA** mediante desembolso de un préstamo hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la **PARTE COMPRADORA.** **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La **PARTE VENDEDORA** transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos,

00094563



costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la “PARTE VENDEDORA” al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la “PARTE COMPRADORA”, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la “PARTE VENDEDORA”. **SÉPTIMA: DECLARACIONES.** - **UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.** - No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la “PARTE VENDEDORA” transfiere a favor de la “PARTE COMPRADORA” el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la “PARTE COMPRADORA”, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La “PARTE VENDEDORA”, **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la “PARTE VENDEDORA” se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La “PARTE COMPRADORA” declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la “PARTE VENDEDORA”, de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de

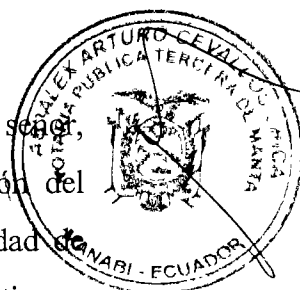
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO Y TERCERO

Ab. Heydi Lora Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.

OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.- La “PARTE COMPRADORA” al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La “PARTE COMPRADORA” al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE**

00094564



ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor, Abogado **MOISES DANILO LESCANO VEGA**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de

Apoderado Especial, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b)

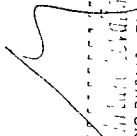
Y por otra parte comparece(n) los cónyuges **CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO y AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO**, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora".

Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en el cantón Portoviejo y Manta respectivamente, Provincia de Manabí y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges **CARLOS CESAR PINARGOTE CELORIO y AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDEÑO**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en una VIVIENDA y parte de lote de terreno No. Cuatro de la Manzana E de la Urbanización Sabana Uno perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta. d) Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado

Ab. Alex Arturo Cevallos Chila
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** en diez metros y avenida LS-Tres. **POR ATRÁS:** diez metros y propiedad de Wilfrido Miguel Jiménez Merchán; **POR EL COSTADO DERECHO:** dieciocho metros setenta y dos centímetros y lote Número cinco; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros setenta y un centímetros y área sobrante. El inmueble tiene una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (187,15 m2). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e


NOTARIO PÚBLICO DE AVERO
DEL CANTÓN MANTA

00094565



irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS

declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente, LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL AZUAY MANTA

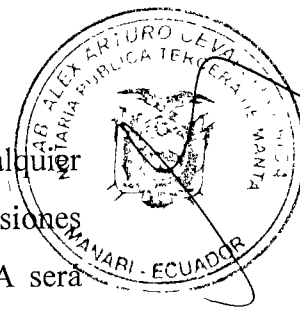
acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

SEPTIMA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la

NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MANABÍ

00094566

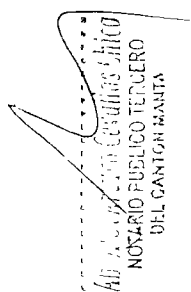


misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**-EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos:

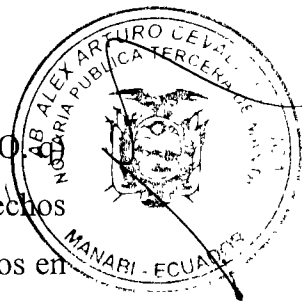
a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si

Ab. Alex Arturo Cevallos Cana
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN DE MANABÍ

LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo. n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto


NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

00094567



al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en

la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia

expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la

normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros. *2*

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANABÍ

Ab. Alex Arturo Cevallos Chilo
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CENTRO MANA

que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin

00094568



embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA:**

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA

declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos

Ab. Alex Arturo Celalde
Notario Público
Manabí - Ecuador

Ab. Mex. 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917,

00094569

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio de Manta

COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

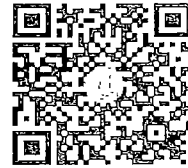
No. 721658

12/09/2018 16:32:49

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-80-01-000	911,47	\$ 32 037,12	URB.SABANA I MZ-E L-1,2,3,4 Y PARTE DEL LOTE 22	2018	339310	3511057
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA CEVALLOS ENRIQUE SOCRATES Y MARIANELA PIGUAVE MURILLO		1303280570	Costa Judicial			
14/02/2018 09:40:47 ALCIVAR MACIAS XAVIER			IMPUESTO PREDIAL	\$ 11,21	(\$ 0,90)	\$ 10,31
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,33	(\$ 1,73)	\$ 2,60
			MEJORAS 2012	\$ 8,01	(\$ 3,20)	\$ 4,81
			MEJORAS 2013	\$ 25,31	(\$ 10,12)	\$ 15,19
			MEJORAS 2014	\$ 26,73	(\$ 10,69)	\$ 16,04
			MEJORAS 2015	\$ 3,82	(\$ 1,53)	\$ 2,29
			MEJORAS 2016	\$ 0,84	(\$ 0,34)	\$ 0,50
			MEJORAS 2017	\$ 25,23	(\$ 10,09)	\$ 15,14
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,31	(\$ 6,12)	\$ 9,19
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 64,07		\$ 64,07
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,41		\$ 6,41
			TOTAL A PAGAR			\$ 146,55
			VALOR PAGADO			\$ 146,55
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
721658
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción

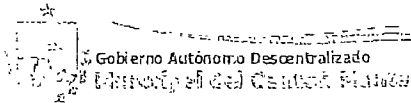


ESPACIO

ESPACIO

00094570

No. 36651



COMPROBANTE DE PAGO

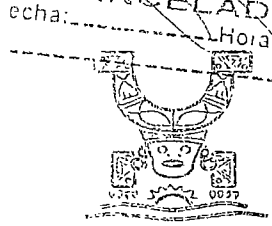
05/10/2018 12:28:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$87848 62 NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-80-24-000	187,15	84724,39	376797	36651
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	URB SABANA UNO - MZ E PARTE LOTE 04	Impuesto principal			878,49	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			263,55	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1142,04	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			936,01	
1310450349	PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	NA	SALDO			206,03	

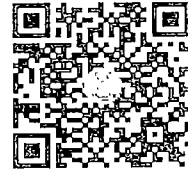
ION: 05/10/2018 12:28:20 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELA DO



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T275133376
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

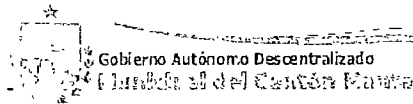


ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO

00094571

No. 36652



COMPROBANTE DE PAGO

05/10/2018 12:29:48

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA DE \$87848 62 NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-15-80-24-000	187,15	84724,39	376801	36652

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	URB SABANA UNO - MZ E PARTE LOTE 04	Junta de Beneficencia de Guayaquil	206,03
			TOTAL A PAGAR	206,03
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	206,03
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1 50349	PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	NA	SALDO	0,00

IMPRESIÓN: 05/10/2018 12:29:45 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DE MANTA
MANTAS
HORA: T2006302112

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



~~ESPACIO~~

~~ESPACIO~~

00094572



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155200
 Nº ELECTRÓNICO: 61176



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS**

Fecha: Jueves, 06 de Septiembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-15-80-24-000

Ubicado en: URB SABANA UNO - MZ. E PARTE LOTE 04

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

rea Total de Predio: 187.15

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
 1306324755

Propietario
JIMENEZ MERCHAN-WILFRIDO MIGUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8056.39

CONSTRUCCIÓN: 76668

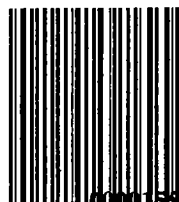
AVALÚO TOTAL: 84724.39

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-09-06 09:16:30.



0000155200

#MANTADIGITAL

Conectados a la ciudad

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00094573

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00094573

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL
ubicada URB.SABANA UNO - MZ. E PARTE LOTE 04
cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$84724.39 OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 39/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY



06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00094574

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123352

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

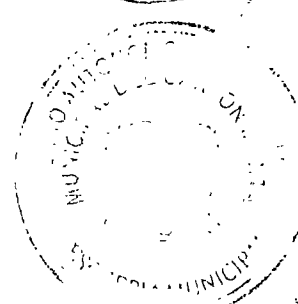
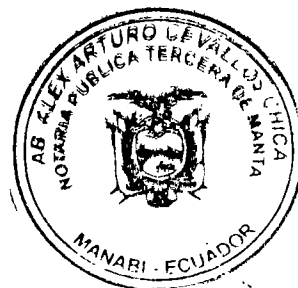
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ **SEPTIEMBRE** de 20 _____ **2018**

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
2158024000 URB.SABANA UNO - MZ. E PARTE LOTE 04

Manta, seis de septiembre del dos mil diesiocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00094575



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000110254

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHANT

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URBANIZACION SABANA UNO MZ-E PARTE LT 04

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

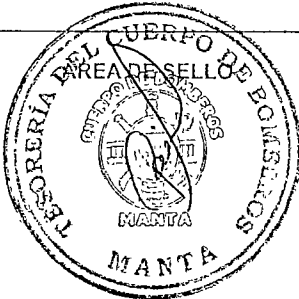
REGISTRO DE PAGO

587948

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 06/09/2018 10:15:46

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 05 de diciembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00094576

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANABITA
(LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 17-04-2018

Nº CONTROL: 0003199

PROPIETARIO:

JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL

UBICACIÓN:

URB. SABANA UNO - MZ. E PARTE LOTE 04

C. CATASTRAL:

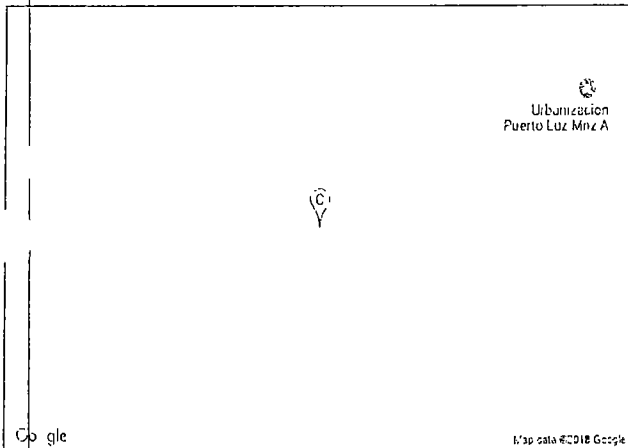
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PARROQUIA:

LOS ESTEROS

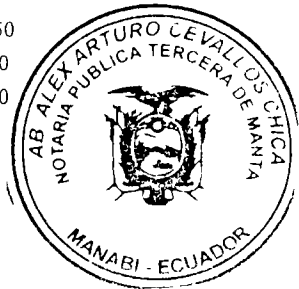


UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00 m Lindera con Avenida LS-tres
ATRÁS:	10.00 m Lindera con Propiedad Wilfrido Jimenez Merchan
C.IZQUIERDO:	18.71 m Con un Area Sobrante
DERECHO:	18.72 m Con Lote No 5
ÁREA TOTAL:	187,15 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

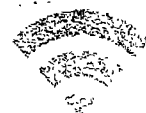
OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



22158024000Q86



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

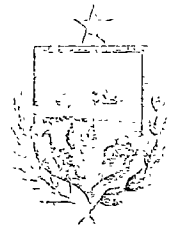
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00094577



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

65785



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18023218, certifico hasta el día de hoy 01/10/2018 16:24:30, la Ficha Registral Número 65785.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 2158024000
Fecha de Apertura: miércoles, 07 de marzo de 2018
Superficie del Bien: 187,15
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA

Dirección del Bien: URBANIZACION SABANA UNO

LINDEROS REGISTRALES:

Parte de lote de terreno No. Cuatro de la Mz. E de la Urbanización Sabana Uno perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Diez metros y Avenida LS-Tres, Por Atrás: diez metros y propiedad de Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, Por el Costado Derecho: dieciocho metros setenta y dos centímetros y lote No. cinco, por el Costado Izquierdo: Dieciocho metros setenta y un centímetros y área sobrante. Con una superficie total de Ciento ochenta y siete metros cuadrados, quince centímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	803 07/mar/2018	19.878	19.915

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2018

Número de Inscripción: 803

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1656

Folio Inicial: 19.878

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 19.915

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de marzo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de parte de un lote de terreno signado con el No. Cuatro de la Mz. E Urbanización Sabana Uno parroquia Los Esteros del Cantón MantaEl Comprador Sr. Wilfrido Miguel Jiménez Merchán, representado por Gilberto Wilfrido Jiménez Espinosa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303280570	MENDOZA CEVALLOS ENRIQUE SOCRATES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304097775	PIGUAVE MURILLO MARIANELA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:65785

lunes, 01 de octubre de 2018 16:24

Pag 1 de 2

Fecha 01 OCT 2018

HORA



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:24:30 del lunes, 01 de octubre de 2018

A petición de: JIMENEZ RODRIGUEZ BRYAN WILFRIDO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

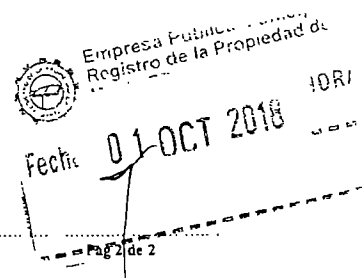
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	15	80	24	000

[Lote](#) [Propietario](#) [Linderos](#) [Construcción](#) [Imagen](#) [Documento](#)
[Historial Cambio de Dominio](#) [Historial de Lote](#) [Historial de Pisos](#) [Historial de Propietario](#)

Mostrar Construcción Eliminadas:

Las construccion que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 ▼ 2018 ▼

	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Editar Eliminar	1	SI	8/29/2018 12:00:00 AM	118.00	67260.00	67260.00
Editar Eliminar	2	SI	8/29/2018 12:00:00 AM	117.60	9408.00	9408.00
Total de Construcción Sin Depreciar:		76668.00		Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:		90309.60
Total de Construcción Depreciado:		76668.00		Total de Construcción Eliminados Depreciado:		90309.60
Total de Avaluo:		8056.3900000000				
Total:		84724.3900000000				



Manta



194.170.16.4 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	15	80	24	000	...

Lote

Propietario

Linderos

Construcción

Imagen

Documento

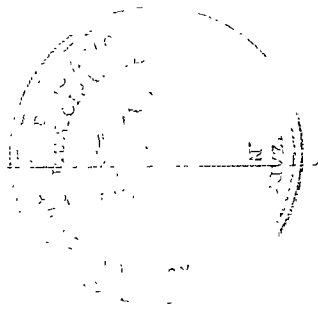
Historial Cambio de Dominio

Historial de Lote

Historial de Pisos

Historial de Propietario

	Apellidos	Nombres	%
Ver	JIMENEZ MERCHAN	WILFRIDO MIGUEL	100.00



00094579

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ ESPINOSA
GILBERTO WILFRIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AMARILIS GUADALUPE
MERCHAN

Nº 170014185-4

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESOR EN GENERAL

VC333V2246

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA
2017-08-01
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-01



00094579



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700141854

Nombres del ciudadano: JIMENEZ ESPINOSA GILBERTO WILFRIDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERCHAN AMARILIS GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ SEGUNDO

Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-163-36608



181-163-36608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

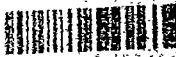


00094580

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° 130632475-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ MERCHAN
WILFRIDO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIJUPAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ ESPINOZA GILBERTO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERCHAN VILLEGAS ANA RILIS GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2015-12-18

FECHA DE EXPIRACION 2025-12-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, SUPLENDO, ENLACE O DIFUSION DE VOTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
130632475-5 037 - 0227

JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
1 Multa: 113.60 Costo Rev 0 Td USD 113.60
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 96
5869629 23/08/2018 12:10:05

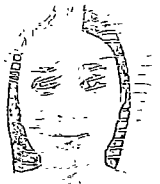
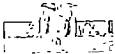


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00094581

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE CEDENO
AMARILIS EMPERATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS CESAR
PINARGOTE CELORIO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
NAVARRETE VEGA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
CEDENO VALAREZO
LUGAR Y FECHA DE EMPLANTACIÓN
MANTA
2018-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-27



Amarilis Navarrete C.

DIRECCIÓN GENERAL

MANABÍ - ECUADOR



042
JUNTA No

042 - 215
NUMERO

1722183250
CEDULA

NAVARRETE CEDENO AMARILIS
EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
ANDRES DE VERA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMUNIDAD
MANABÍ - ECUADOR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2010

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS RELACIONADOS

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722183256

Nombres del ciudadano: NAVARRETE CEDENO AMARILIS EMPERATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: NAVARRETE VEGA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: CEDENO VALAREZO MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-INT 3 - MANABI - MANTA

Amarilis Navarrete C.



00094582

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pinargote

Número único de identificación: 1310450349

Nombres del ciudadano: PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CEDENO AMARILIS EMPERATRIZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2018

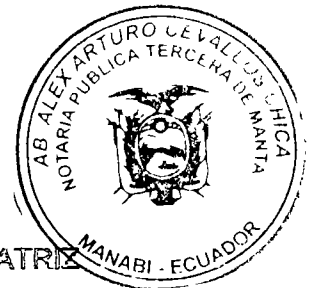
Nombres del padre: PINARGOTE RUIZ HECTOR LIDER

Nombres de la madre: CELORIO ROMAN ALIDA CONCEPCION

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

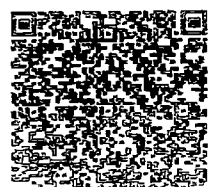
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 180-163-36722



[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE CELORIO
CARLOS CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AMARILIS EMPERATRIZ
NAVARRETE CEDENO

1310450

INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PINARGOTE RUIZ HECTOR DE LA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CELORIO ROMAN ALIDA DE LA

FECHA DE EMISION

2018-08-27

FECHA DE EXPIRACION

2028-08-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

1310450



CERTIFICADO DE VOTACION

058

JUNTA NO

058 - 186

NUMERO

1310450349

CEDULA

PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1



00094583

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCOANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCOANO LEONIDAS FAUSTO

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emitor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-163-23959



183-163-23959

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 171960546-9

CIUDADANIA
LESCANO VEGA
MOISES DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ALEJANDRA STEPHANY
MINDA COLE

INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADO

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V4343/2242

APellidos y Nombres del Padre
LESCANO LEONIDAS FAUSTO

APellidos y Nombres de la Madre
VEGA TOAQUIZA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18

00561874

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JURTA No.

003 -364
NUMERO

1719605469
CEDULA

LESCANO VEGA MOISES DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4

00561874

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

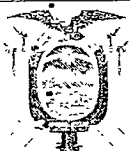
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gona
PRESIDENTA DE LA JRV

00094584



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion. PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736					

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Prov: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535					

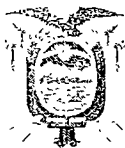
No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS					

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963					



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120		

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Prov: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE AL Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 02		

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320		

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE: 20/06/2012	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec		

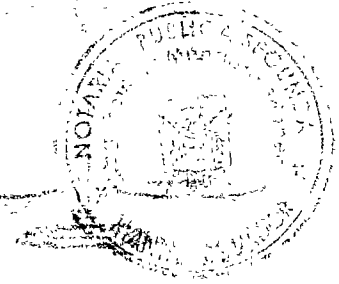


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00094587

NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA DE:

MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ
MERCHAN A FAVOR DEL SEÑOR GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA.-

CODIGO NUMERICO: 20181308002.P.02017

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2018

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2018

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

— PACIO
— ALGO

— ALGO —

00094588



Factura: 001-002-000038913

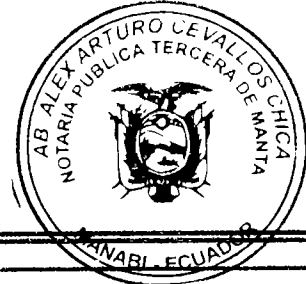


20181308002P02017

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308002P02017						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (10:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306324755	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JIMENEZ ESPINOSA GILBERTO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700141854	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
REMARKS/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

00094589



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000038913

CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002-P02017

MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN A FAVOR DEL SEÑOR GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mi **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN**, quien dice ser estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero seis tres dos cuatro siete cinco guión cinco, domiciliado en República de Chile y de tránsito por esta ciudad, correo electrónico wmjmiguel@msn.com, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL MANDANTE O PODERDANTE**" y, por otra parte el señor **GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA**, quien dice ser de estado civil casado, con número de cédula uno siete cero cero uno cuatro uno ocho cinco guión cuatro, domiciliado en la avenida diecisiete y calle diecisiete de la ciudad de manta, teléfono 2624478, correo electrónico gwjewilfrido2008@hotmail.com, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**".- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, en virtud de haberme

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Atestada: [illegible]

exhibido sus cédulas de ciudadanía y su copia de pasaporte el cual justifica no haber sufragado en la últimas elecciones por encontrarse fuera del país el señor WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **MANDATO GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, por una parte el señor **WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN**, de estado civil soltero, con número de cédula uno tres cero seis tres dos cuatro siete cinco guión cinco, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL MANDANTE O PODERDANTE**" y, por otra parte el señor **GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA**, de estado civil casado, con número de cédula uno siete cero cero Q



00094530

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

uno cuatro uno ocho cinco guión cuatro, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"EL MANDATARIO O APODERADO"**

SEGUNDA: PODER GENERAL: El Mandante, señor **WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN**, manifiesta que tiene a bien otorgar MANDATO GENERAL a favor de su Mandatario el señor **GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA**, para que en su nombre y representación lo

represente y ejecute los siguientes actos: **a)** Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, **b)** Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, **c)** Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, **d)** Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, terminación de la comunidad hereditaria, división, promesa de compraventa, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal, rinda declaraciones juramentadas personales, **e)** Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS O BIESS, etc. que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Molania Pública Segundo

si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades, **f)** Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar información y matriculación vehicular, pagos a las compañías aseguradoras, **g)** Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador - ISSFA, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional Ecuatoriana (ISSPOL), etc. y promueva la venta de planes de vivienda, terrenos, departamentos, etc. proponiendo la venta de los mismos a crédito o al contado, pactando precio y forma de pago, **h)** Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, claves, realizar notificaciones, declaraciones, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, **i)** Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro, **j)** Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de débito y/o crédito de cualquier entidad Bancaria, **k)** Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante



00094591

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994257214 - 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudora garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo o mutuo hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones, 1) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenções; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos, 11) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandada, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, en los cuales podrá llegar acuerdos, podrá transigir, realizar todas las actuaciones especiales que consta en el Art. 43 del COGEP, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manda - Ecuador

que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles, o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturas de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, solicite claves, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera, q) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose, r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto, s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias la misma que servirá como habilitante para la misma, t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, BIESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me pueda corresponder, v) Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea



00094592

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CAI LE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214- 052622583
pati.mendoza@hotmail.com

esta Pública o Privada, haga efectivos cheques, w) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas, x) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, , etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. Así mismo queda el mandatario debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** El Mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. ABG. JORGE GARCIA PINARGOTE, Matrícula 09-2018-231- FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que



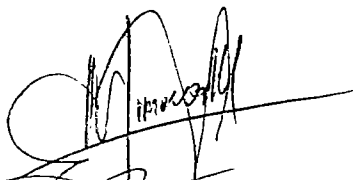
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy

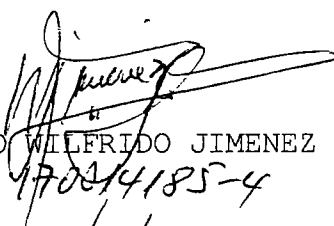
fe.- 

Elaborado por R.M.S.P.

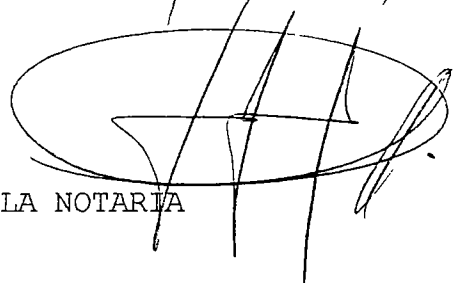
Abg. Patricia Menioza Briones
Notaria Pública Segundo
Atestado




WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN
C.C.No. 130632475-5




GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA
C.C.No. 170014185-4



LA NOTARIA

Abg. Patricia Menioza Briones
Notaria Pública Segundo
Atestado

00094593



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No 130632475-5
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ MERCHAN
WILFRIDO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPUJAPA
PEDRO PABLO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ISM 15 10 343.03

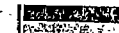
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ ESPINOZA GILBERTO WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERCHAN VILLEGAS AMARILIS GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2015-12-18
FECHA DE EXPIRACION 2025-12-18

V3343V2242

000515769

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador



Y por los precedentes
reproducciones que constan
en fojas, folios, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 2012

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

1000

00094594

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ ESPINOSA
GILBERTO WILFRIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1946-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AMARILIS GUADALUPE
MERCHAN

Nº 170014185-4



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2027-08-01

Y0313V204



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones, que constan
en..... folios rectos, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta... 2017.08.01

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

2020



[Signature]
Abel Pineda Martínez
Ministro Público Segundo

REPUBLICA DEL ECUADOR

ENTRADA GUAYAQUIL ←

G0005

09 MAYO 2013

Nº.

G0005

AJUGG005 MIGRACIÓN AJUGG005

PLAZA DE LA
INDEPENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT



Προτύπου
Ρ

Código del país/Country Code
ECU A3571697

Passports/Pässine

1306324755

JOIMENEZ

DOMÍNEZ MERCHÁN

Nombres/Given names

WILFRIDO MIGUEL
Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth: _____

8 JUL/JUL 1973

Lugar de nacimiento/Place of birth

JIPIJAPA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
7 MAR / MAR 2013

MAR/MAR 2013

Sexo/Sem
M

Fecha de expiración/Date of expiry
31/12/2018

MAR/MAR 2019
RECEIVED BY THE CHIEF OF POLICE

P<ECUJIMENEZ<MERCHAN<<WILFRIDO<MIGUEL<<<<<<
A3571697<6ECU7307085M19030721306324755<<<<80

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta..... 20128 / 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador


 Министерство образования и науки
 Республики Казахстан
 АКТЫ
 КОМПЕТЕНЦИЙ
 ПРОФЕССИОНАЛЬНЫХ
 РАБОТНИКОВ

1503700, 2014
 10/2014 12071945
 10/2014 12071945
 10/2014 12071945

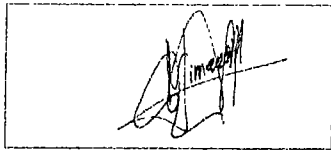
1. 2001 年 10 月 1 日起，凡在境内销售货物或提供应税劳务的增值税一般纳税人，其销售货物或提供应税劳务时，必须向购买方开具增值税专用发票。

PAGINA EN BLANCO

— ESPACIO
RESERVADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306324755

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/PEDRO PABLO GOMEZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ ESPINOZA GILBERTO WILFRIDO

Nombres de la madre: MERCHAN VILLEGAS AMARILIS GUADALUPE

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mantua - Ecuador

N° de certificado: 181-147-61518



181-147-61518

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

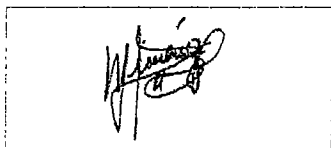
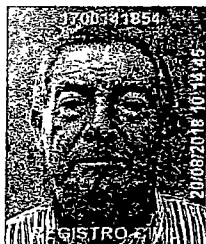
00094597



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700141854

Nombres del ciudadano: JIMENEZ ESPINOSA GILBERTO WILFRIDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERCHAN AMARILIS GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ SEGUNDO

Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Tercera de Manabí

N° de certificado: 185-147-61465



185-147-61465

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

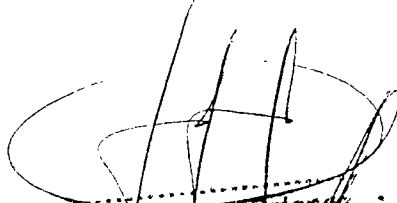
Documento firmado electrónicamente



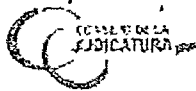


NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 34
TELEFONOS 0994257214 - 052622585

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002**
P02017.LA NOTARIA.- 


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
~~Notaria Pública~~





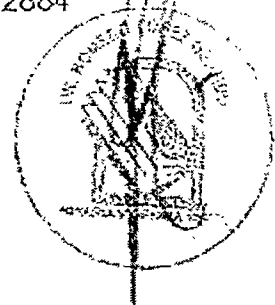
Factura: 001-002-000043382

00094598



20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ CBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P02884
ACTO O CONTRATO:	
FODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)

OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1760126470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EWA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUIS CARLOS VEGAS MOISES DANLO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712635469	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
RIOBAMBA	QUITO	RENEGAZAR

ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
SUJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ CBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

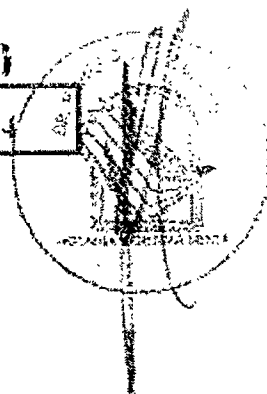


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00094599

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

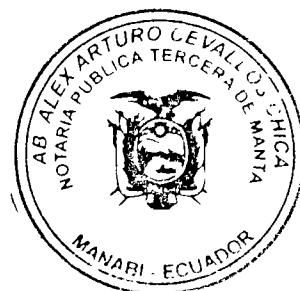
A FAVOR DEL

ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de

profesión/ocupación Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **LA PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00094600

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterio de banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante EL MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad



Sócial BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**00094601**

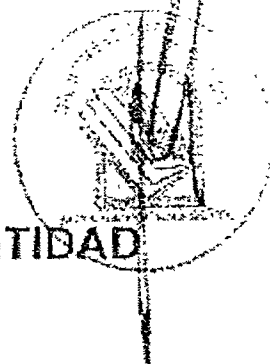
presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se lea a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
f) Sra. Iva Irene de los Angeles García Fabre
c.c. 09215233-2

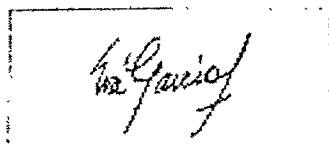
[Firma]
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-153-66882

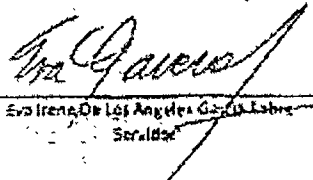


187-153-66882

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Ministerio del Trabajo		BIESS Banco del ISSS		ACCIÓN DE PERSONAL					
		No. <u>ACNTH/ADM/356</u>		Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>					
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☐					
NO. _____		FECHA: _____							
GARCIA FABRE			EVA IRENE DE LOS ANGELES						
APELLIDOS			NOMBRES						
No. de Cédula de Ciudadanía			Rgto a partir de						
0501529990			Lunes, 03 de septiembre de 2018						
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 360 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SU-DT-2018-597, de fecha 31 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.									
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;"> INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBSUCESIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐ </td> <td style="width: 33%;"> TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ DOMICIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐ </td> <td style="width: 33%;"> REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNDA ☐ </td> <td style="width: 33%;"> SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JURACIÓN ☐ OTRO ☐ </td> </tr> </table>						INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBSUCESIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ DOMICIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNDA ☐	SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JURACIÓN ☐ OTRO ☐
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBSUCESIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ DOMICIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNDA ☐	SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JURACIÓN ☐ OTRO ☐						
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA						
PROCESO: <u>Gerencia General</u>			PROCESO: _____						
SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u>			SUBPROCESO: _____						
SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u>			SUBPROCESO 1: _____						
PUESTO: <u>Gerente General</u>			PUESTO: _____						
LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>			LUGAR DE TRABAJO: _____						
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>1.512.140,00</u>			REMUNERACIÓN MENSUAL: _____						
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>12.011.11.001</u>			PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____						
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO						
No. _____ Fecha: _____			Nombre: <u>Ingr. Andrea Arzayo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano						
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD			REGISTRO Y CONTROL						
Nombre: _____			Nombre: <u>Ldo. Milton Daniel Muñozcano Estrada</u> Coordinador Administrativo						
TALENTO HUMANO			REGISTRO Y CONTROL						
No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>			Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Fierro Tapia</u> Analista de Talento Humano						

CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____		Fecha: _____
LA PERSONA REEMPLAZA A _____		EN EL PUESTO DE: _____
QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR _____		
ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____		FECHA: _____
AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____		
NO. _____	Fecha: _____	
ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN		
YO _____	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE	CON CEDULA DE CIUDADANIA No _____
ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO		0001520380
LUGAR: _____	Deño _____	
FECHA: _____	4 de septiembre de 2018	
 Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre Secretaria		 Ing. Andrés Arroyo Del Alcazar Dirección de Talento Humano

07 SEP 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

17581574-0-01
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIZCAINO JURITA FRANCISCO XAVIER
BEDOYA IBARRA JOSE PATRICIO
ESPECIAL
SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: 54

FECHAS: FECHAS: FECHAS:
FECHAS: FECHAS: FECHAS:
FECHAS: FECHAS: FECHAS:

FECHAS: FECHAS: FECHAS:
FECHAS: FECHAS: FECHAS:
FECHAS: FECHAS: FECHAS:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO: PICHINCHA CAYO: QUITO PARRAQUA: INADUETO BARRA LA CAROLINA DNE: AV. RIO AMAZONAS Número 535-151 Interocean: JAFON Edificio: INMOBILIARIO Pda 1 Reversión ubicada JUNTO AL BANCO PROCURANDO LEON: patricio.bedoya@bancos.es Telefonos Trabajo: 62280550 Celular: 0995225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL: SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señalamos de las contribuciones: Derechos de tasa y condicionados, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos promisionarios, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales y costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, independientemente de que sean agentes de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacciones lícitas o para cumplir únicamente con tanto 0% de IVA y sus ventas con tarifa alterada de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 16 ABIERTOS 15
JURISDICCIÓN ZONA SI PICHINCHA CERRADOS 1



Código: RIMRUC2017001574456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00094604

6



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1744503470031

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL ASISTENTE ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

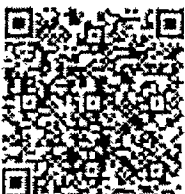
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IRAQUITO Barrio: LA CAROLINA C/da: AV. RIO AMAZONAS Número: 133-181 Intersección: JAPÓN Referencia:
 JUNTO AL BARRIO FROILIBANCO Edificio: INMOBILIARIO PARRIS E-mail: polita.bodoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397530 Celular: 0998225405 Web:
 WWW.BIESS.FIN.EC

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT: 08/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL CASAPARCO C/da: BOCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALMESE Referencia: JUNTO AL SR
 Edificio: BIESS Teléfono Doméstico: 072571062 Fax: 072571062

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT: 07/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD VACHALA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA C/da: JUAN MONTALVO Número: 57 Intersección: OLVEDO Referencia: A CEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Doméstico: 07226283 E-mail: varona_magda@biv.com Fax: 07226283

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT: 06/03/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AVIATO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ C/da: CASTELO Número: 57 Intersección: BOLIVAR Y SUÑE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: BIESS Oficina: P.B. Celular: 098953070 Teléfono Trabajo: 02282631



Código: RUCRUC2017001674458

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1752155472007
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA YEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCÍA MORENO Número: 5-21 Intersección: CHICA SARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Teléfono Dominio: 052952735 Fax: 052952735

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES YEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑA CANTÓN: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTANILLA Número: EN CORRESPONDENCIA AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 071247535 Teléfono Trabajo: 072247933 Teléfono Trabajo: 072247135

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO YEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: SN Intersección: NOVENA Salto: BISS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE YEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 423-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROQUE Calle: PB Teléfono Trabajo: 022503669



Código: RIMRUC2017001574456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

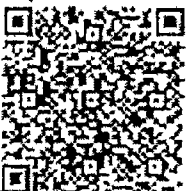
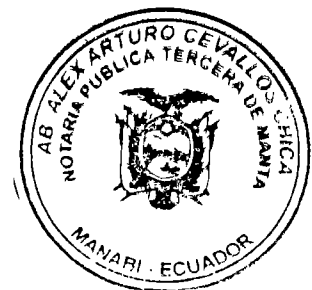
173616642001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LUZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA RZA RZA FUNDACION
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Calle: 6507453606 Teléfono Trabajo: 032660155

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Calle: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Número: 443 Intersección: QUITO RA/Andrés A DÍEZ METROS DEL CONSEJO
JACIAL Edificio: BIESS Etal. cotacumbidocmial.com Teléfono Trabajo: 022511441 Fax: 022511444

Nº. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 10/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: DOMINA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: 501 Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: BIESS Teléfono Trabajo: 042454432

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAPUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 218 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Coruña: FEP 1/2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985857581



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1755436470001
CALLE DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOMEJO REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABÍ Canton: PORTOMEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Calle: SAN GREGORIO DE PORTOMEJO Cntr. FRANCISCO PACHECO Número: 501
Intercorreo: PEDRO GUAJ, Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA ESQ. EDIFICIO EX FILANTRÓFICO Teléfono Trabajo: 052627120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-25 Intersección: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANTA SANA Celular: 0994302323 Email: patricia.becerra@biss.com.ec Telefono Trabajo: 022652115 Telefono Trabajo:
022615211

Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR REC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-25 Intersección: CALLE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022647867 Telefono Trabajo: 022610919 Email: patricia.becerra@biss.com.ec Celular:
0994302323

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 23/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO REC. CIERRE: 28/02/2012 REC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: 14-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CALLE DE PENSIONES Celular: 099000018 Telefono Trabajo: 022656814 Telefono Trabajo: 022656428 Email:
patricia@biss.com.ec

NOTARIA DEL CANTÓN DEL BANTON DEL
DE AGENCIA DEL CANTÓN DEL BANTON DEL
CUMPLA CON LA LEY NOTARIAL LEY 10
LAS COPIAS QUE SE EXHIBEN SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN
2017 SEP 07
Cada a

DR. HONORABLE JESÚS OLIVERA
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO

SE OTOR...



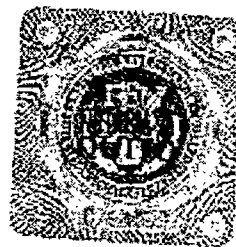
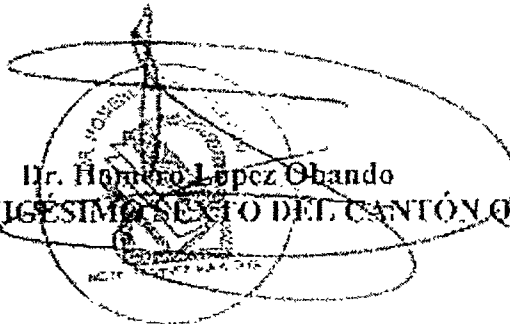
Código: RIMRUC2017001874458

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00094606

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILLO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

Dr. Héctor López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00094607



Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado RAUL ZAMBRANO F., Matricula profesional N° 5901 del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

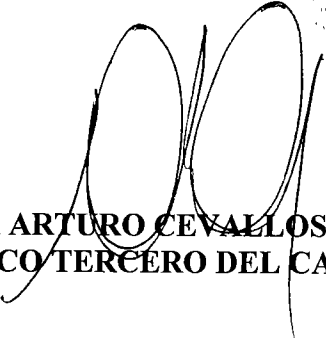
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

MOISES DANILO LESCANO VEGA
C.C.N. 171960546-9
APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
RUC.: 1768156470001

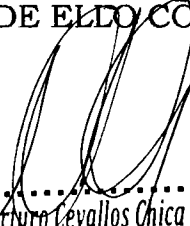
GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ ESPINOSA
C.C.N. 170014185-4
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA
MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO POR
WILFRIDO MIGUEL JIMENEZ MERCHAN
C.C.N. 130632475-5

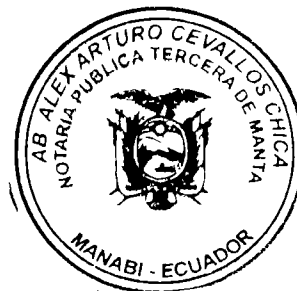
Pinargote
CARLOS CESAR PINARGOTE CELOMIO
C.C.N.131045034-9

Amarilis Navarrete C.
AMARILIS EMPERATRIZ NAVARRETE CEDENO
C.C.N.172218325-6


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA, QUE SELLO Y FIRMO.


.....
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



00094608

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3535

Número de Repertorio: 7245

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3535 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1722183256	NAVARRETE CEDAÑO AMARILIS EMPERATRIZ	COMPRADOR
1310450349	PINARGOTE CELORIO CARLOS CESAR	COMPRADOR
1306324755	JIMENEZ MERCHAN WILFRIDO MIGUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2158024000	65785	COMPRAVENTA

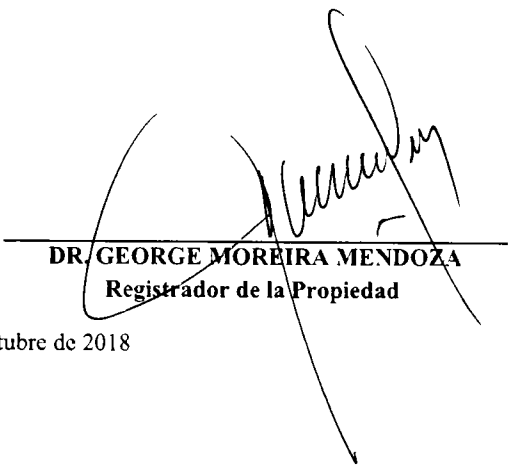
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-oct./2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 29 de octubre de 2018